



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 28465

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 034, se encuentra la Resolución Nº 28-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 28-2012. Managua, veintisiete de enero del año dos mil doce, las diez y quince minutos de la tarde.** En fecha cinco de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES SOLIDARIDAD PRIMERO DE SEPTIEMBRE, R.L., (COOPASEMSOLPRI, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte. Se constituye a las ocho de la mañana, del veintitrés de noviembre del año dos mil once. Inicia con quince (15) asociados, once (11) hombres y cuatro (4) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,200.00 (un mil doscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,200.00 (un mil doscientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES SOLIDARIDAD PRIMERO DE SEPTIEMBRE, R.L., (COOPASEMSOLPRI, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **SILVIO CHAMORRO MARTINEZ**; Vicepresidente (a): **GLORIA THOMPSON ZAMORA**; Secretario (a): **ALEJANDRO MIJAIL CHAMORRO FRANCO**; Tesorero (a): **LUIS ANTONIO CHAMORRO MARTINEZ**; Vocal: **MARTHA SOFIA ACEVEDO THOMPSON**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas

SW/JARO

ROC.50123